

RESOLUCIÓN N° **2747** /2022
AUTORIZA TRANSFERENCIA - TRASLADO Y MODIFICACION DE
GIRO A PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

06 SET. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36720, de fecha 28 de junio del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 01 de julio del 2022.
3. Resolución Exenta N° 2213195453, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
4. Contrato de Compraventa Patente, entre doña Ángela Gabriela de las Vargas Luza en adelante la vendedora, por una parte y por la otra, don Cristian Andrés Escudero Faundes, firmado ante Notario Público Gloria Ortiz Carmona, de fecha 08 de febrero del 2022.
5. Ordinario N° 30/500, de fecha 29 de julio del 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 19, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
7. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
9. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-743059**, ubicado en el domicilio **SANTA MONICA N° 173**, Rol N° **5035-012**, que autoriza el ejercicio del giro "**COMERCIAL EXPENDIO DE BEBIDAS, HELADOS, HIELOS ENVASADO DE FABRICAS AUTORIZADAS Y CIGARRILLOS EN CAJETILLAS**", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **CRISTIAN ANDRES ESCUDERO FAUNDES** Rut. N° **15.962.601-6**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compraventa Patente, entre doña Ángela Gabriela de las Vargas Luza, en adelante la vendedora, por una parte y por la otra, don Cristian Andrés Escudero Faundes, en adelante el comprador, firmado ante Notario Público Gloria Ortiz Carmona, de fecha 08 de febrero del 2022.
2. **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso definitivo enrolado con el N° **2-743059**, a nombre de **CRISTIAN ANDRES ESCUDERO FAUNDES**, Rut. **15.962.601-6**, con domicilio comercial en **SANTA MONICA N° 173**, Rol N° **5375-06**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha se registra con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 3274**, Rol N° **5035-012**, unidad vecinal N° **17**, en atención a Ordinario N° 30/500, de fecha 29 de julio del 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
3. **AUTORIZÁSE** la modificación de giro del permiso definitivo, enrolado con la patente Rol N° **2-743059**, a nombre de **CRISTIAN ANDRES ESCUDERO FAUNDES**, Rut. **15.962.601-6**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 3274**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro "**EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS Y VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA**".
4. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
5. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
7. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGO/DVM/esa
02/09/2022



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° **2747** /2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA – TRASLADO Y MODIFICACION DE GIRO A PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

06 SET. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36720, de fecha 28 de junio del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 01 de julio del 2022.
3. Resolución Exenta N° 2213195453, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
4. Contrato de Compraventa Patente, entre doña Ángela Gabriela de las Vargas Luza en adelante la vendedora, por una parte y por la otra, don Cristian Andrés Escudero Faundes, firmado ante Notario Público Gloria Ortiz Carmona, de fecha 08 de febrero del 2022.
5. Ordinario N° 30/500, de fecha 29 de julio del 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 19, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
7. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
9. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-743059**, ubicado en el domicilio **SANTA MONICA N° 173**, Rol N° **5035-012**, que autoriza el ejercicio del giro "**COMERCIAL EXPENDIO DE BEBIDAS, HELADOS, HIELOS ENVASADO DE FABRICAS AUTORIZADAS Y CIGARRILLOS EN CAJETILLAS**", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **CRISTIAN ANDRES ESCUDERO FAUNDES** Rut. **N° 15.962.601-6**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compraventa Patente, entre doña Ángela Gabriela de las Vargas Luza, en adelante la vendedora, por una parte y por la otra, don Cristian Andrés Escudero Faundes, en adelante el comprador, firmado ante Notario Público Gloria Ortiz Carmona, de fecha 08 de febrero del 2022.
2. **AUTORIZASE** el traslado del permiso definitivo enrolado con el N° **2-743059**, a nombre de **CRISTIAN ANDRES ESCUDERO FAUNDES**, Rut. **15.962.601-6**, con domicilio comercial en **SANTA MONICA N° 173**, Rol N° **5375-06**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha se registra con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 3274**, Rol N° **5035-012**, unidad vecinal N° **17**, en atención a Ordinario N° 30/500, de fecha 29 de julio del 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
3. **AUTORIZASE** la modificación de giro del permiso definitivo, enrolado con la patente Rol N° **2-743059**, a nombre de **CRISTIAN ANDRES ESCUDERO FAUNDES**, Rut. **15.962.601-6**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 3274**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro "**EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS Y VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA**".
4. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
5. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
7. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, FDO. LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCO/DVM/esa
02.09.2022

Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE ADMINIATRACION Y FINANZAS
- PAT. COMERCIALES
- DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTOS
- interesado
- Hecho archivase

1999289

